

CONVOCATORIA 2026

APOYO DE AVENA PARA PRODUCTORES

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo mediante la entrega de semilla de avena para siembra a productores del municipio, con el propósito de impulsar la producción de forraje y mejorar la disponibilidad de alimento para el ganado, especialmente ante las condiciones de sequía, la disminución de productividad en el campo y el incremento en los costos de los insumos agrícolas. A través de este programa se busca fomentar la actividad agrícola y pecuaria, apoyar la economía de las y los productores, incrementar la capacidad productiva del sector rural y favorecer la continuidad de las actividades agropecuarias, promoviendo así el desarrollo sostenible y la estabilidad económica de las familias del municipio.

2. COBERTURA

El Programa operará en el territorio correspondiente al Municipio de San Francisco de los Romo.

2.1. Población Potencial

Personas que se dediquen el sector primario.

2.2. Población Objetivo

Productores que acrediten un predio rustico en el Municipio de San Francisco de los Romo.



3. SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA

La documentación que los solicitantes deberán entregar es la siguiente:

- a. Copia simple de identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados.
- b. Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua, teléfono; en caso contrario presentar carta de residencia emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.
- c. Solicitud de apoyo la cual motive su petición.
- d. Documento bajo protesta de decir verdad en el que se indique que el apoyo recibido será utilizado para los fines establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- e. Autorización del uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.
- f. Copia del comprobante que acredite la propiedad a nombre del solicitante (certificado parcelario, título de propiedad, escrituras o en su caso contrato de arrendamiento, comodato o usufructo) emitido por el propietario y avalado por Notario Público, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Delegado Municipal, Comisario Ejidal, contar con al menos 1 hectárea.

5. TIPO DE APOYO Y VIGENCIA DEL PROGRAMA

El apoyo del Programa Apoyo de Avena para Productores consistirá en la entrega de semilla de avena certificada.

CONCEPTO Y MONTO DE APOYO

COCEPTO DE APOYO	RANGO DE APOYO	APORTACION DEL MUNICIPIO
Semilla de avena certificada (80 kilos por hectárea)	Hasta 3 hectáreas por solicitud de apoyo	100%



El programa se ejecutará durante el ejercicio fiscal 2026, a condición de la disponibilidad presupuestaria con que se cuente para la operación del programa.

7. MECÁNICA OPERATIVA

El proceso de operación se sujetará a lo descrito detalladamente en las presentes Reglas de Operación y que de manera ejecutiva es el siguiente:

- a. Emisión de la Convocatoria del Programa Apoyo de Avena para Productores.
- b. Recepción y registro de solicitudes y documentación en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario y Delegaciones Municipales.
- c. Análisis de las solicitudes y revisión de documentación completa.
- d. Conformación de expedientes de ciudadanos solicitantes.
- e. Selección de beneficiarios por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- f. Publicar la lista de beneficiarios en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico.
- g. Realizar la convocatoria para la entrega del apoyo.
- h. Entrega de apoyo de avena.
- i. Realizar la reasignación de beneficiario en el supuesto que el beneficiario no acuda a recoger su apoyo.
- j. Acudir a las convocatorias realizadas por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.



8 .- FECHAS Y LUGAR DE RECEPCION DE SOLICITUDES

La recepción de las solicitudes será a partir del **23 de Septiembre al 2 de octubre del 2026**.

Los interesados en recibir el apoyo del programa de Mejoramiento comunitario deberán registrarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo, así como en las oficinas de las Delegaciones Municipales, posterior a la emisión de la convocatoria.

Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario Domicilio: Decreto 30 de enero de 1992 #503, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (465) 111 07 57 Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 15:00 hrs.

Delegación Puertecito de la Virgen Domicilio: Calle Felipe Ángeles #101, Delegación Puertecito de la Virgen C.P. 20358, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (449) 973 13 53 Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

Delegación La Escondida Domicilio: Olivares Santana #116, Delegación la Escondida, C.P. 20304, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (449) 119 1929 Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

9. LISTA DE BENEFICIARIOS

Se publicaran el **12 de Octubre del 2026** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico, en la Delegación de la Escondida y en la Delegación del Puertecito de la Virgen con domicilios ya mencionados anteriormente.

